

Las multas por fumar en lugares prohibidos en 2023 fueron 57 | Noticias La Tribuna de Albacete

- El Plan Integral de Tabaquismo aprobado supone para la Scamfyc una buena noticia, con el fin de lograr generaciones sanas



Tabaco Prohibición de fumar Tabaquismo Multa Sanidad Enfermedades Cigarrillo electrónico Exposiciones

<https://www.latribunadealbacete.es/noticia/z7cb86abe-f158-803c-532ca32e848f825b/202405/las-multas-por-fu...>

Teresa Roldán

Sábado, 04 mayo 2024

El Plan Integral de Tabaquismo aprobado supone para la Scamfyc una buena noticia, con el fin de lograr generaciones sanas

El Consejo de Ministros aprobó esta semana el Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 con el objetivo de reducir la prevalencia del consumo de **tabaco** y productos relacionados y minimizar la exposición ambiental a sus emisiones. Y es que los últimos datos disponibles del Ministerio apuntan a que el **tabaco** es el causante de cerca de 50.000 muertes al año. Además, su consumo está asociado con la aparición de 35 enfermedades como la EPOC, el cáncer de pulmón, las enfermedades cardiovasculares o la diabetes.

Aunque finalmente este plan no ha incluido la subida del precio del **tabaco** como estaba previsto ni otras medidas anunciadas con anterioridad por la ministra de Sanidad, Mónica García, lo que sí incluye este nuevo documento es la equiparación de la regulación de los cigarrillos electrónicos y los productos relacionados del **tabaco** (con y sin nicotina) a la regulación tradicional.

También amplía los espacios libres de humo para proteger el derecho a respirar, dado que cuanto más espacio libre de humo, menos espacio a las enfermedades asociadas al tabaquismo.

De esta forma, el plan amplía las restricciones a fumar que ya marcó la primera ley antitabaco del 2005, que varios años después fue reformada, en 2010 con nuevas limitaciones, y que primero

establecía la prohibición de fumar en los centros de trabajo, con independencia de su naturaleza, a lo que después se sumaron como espacios libres sin humo los establecimientos de hostelería, a excepción de las terrazas al aire libre.

A pesar de que desde entonces, salvo la etapa de la pandemia de Covid que también se establecieron normas en materia de sanidad que afectaban a la prohibición de fumar en terrazas, como prevención del coronavirus, la sociedad en su conjunto y los fumadores en particular se han vuelto más respetuosos con los no fumadores, la ley antitabaco ha seguido generando incumplimientos entre los infractores y con ello sanciones.

En concreto, según los datos facilitados por la Delegación Provincial de Sanidad, el pasado año los expedientes sancionadores tramitados por incumplir la normativa antitabaco vigente fueron 57, de los que 29 fueron graves y 28 leves.

En lo que va de año, en concreto, entre el 1 de enero y el 30 de abril, los expedientes en tramitación por denuncias relativas a infracciones cometidas por fumadores frente a esta norma son 14, que se reparten a partes iguales entre graves y leves.

Un producto que ya de por sí es caro como es el **tabaco**, puede convertirse en un auténtico desembolso para aquellos que con sus incívicas actitudes llenan de humos los lugares donde está prohibido hacerlo, como bares y restaurantes y otros locales de ocio. Las infracciones leves se penalizan con una multa de 30 euros siempre y cuando al infractor se le pille una sola vez. En el caso de ser reincidente, lo que sucede más veces de lo que imaginamos, esto es, hasta tres veces, convierte la sanción por incumplir la ley antitabaco en falta grave, lo que conlleva una multa económica que varía de los 601 euros a los 10.000 euros. Para el local la sanción se considera grave por, según reza la ley vigente «permitir fumar en los lugares en que exista prohibición, o fuera de las zonas habilitadas al efecto».

Para la coordinadora del Grupo de Abordaje al Tabaquismo de la Sociedad Castellano-Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria, la doctora Susana Morena, la aprobación esta semana del Plan Integral de Tabaquismo constituye una noticia positiva «para mejorar la salud de todos», al tiempo que representa «un paso imprescindible para lograr en los próximos años una generación libre del daño que provoca el **tabaco** y sus productos relacionados».

Asegura esta experta en tabaquismo que actualmente uno de cada cuatro jóvenes de 12 y 13 años ha vapeado al menos una vez y muchos de ellos lo hacen con frecuencia. «Estos datos son similares a los que viene observando nuestra sociedad científica en los últimos años en Castilla-La Mancha y la proporción de consumo va en aumento, es decir, cada vez hay más jóvenes que vapean». agregó.

Si avanzamos en la edad, los datos de consumo de vaper son más alarmantes: según la **Encuesta Estudios** 2023, el 46% de los estudiantes de Secundaria entre 14 y 18 años habían vapeado en el último año, una cifra notablemente superior al 22,8% que se obtuvo en la misma encuesta en el año 2021. «Esta realidad nos parece altamente preocupante dado que, hoy en día, hay pruebas suficientes que demuestran que vapear perjudica la salud directamente y además promueve el consumo de **tabaco** convencional posteriormente entre los jóvenes. En este sentido, la OMS ha

declarado que es urgente actuar para evitar que los niños y los jóvenes consuman cigarrillos electrónicos».

La doctora Morena insiste en que el plan aprobado persigue como objetivos evitar que los jóvenes empiecen a fumar, ayudar a los fumadores que quieren abandonar su **adicción** y ampliar los espacios sin humo para proteger a las personas del humo ambiental de **tabaco** y de sus productos relacionados.

(Más información en la edición impresa y en la APP de La Tribuna de Albacete:
(<https://latribunadealbacete.promecal.es>))